MEGACAD
Ingeniería y Sistemas S.A.S

Nit. 805.008.189-1

CERTIFICADO
RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO
CONTRATO 1685 DE 2025

Como representante legal de **Megacad Ingeniería y Sistemas SAS** certificó que se realizó la adquisición y/o renovación del licenciamiento de acuerdo con las políticas y términos del licenciamiento del fabricante a nombre de la SIC de:

Esta certificación está respaldada con la licencia entregada a la entidad, el software es disponible en la consola / cuenta asignada por el fabricante con la cuenta registrada con el correo: **its2@sic.gov.co**

Vigencia de las Licencias 21 de Noviembre de 2025 – 21 de Noviembre de 2026

Especificaciones Técnicas

1. Realizar la entrega e instalación del software objeto del presente proceso, en el lugar señalado por el supervisor del contrato tanto para equipos Windows como en equipos Mac en el caso que aplique.

2. Entregar los respectivos soportes de licenciamiento del software adquirido

3. Realizar todos y cada uno de los informes solicitado por la supervisión del contrato.

4. Licenciamiento: El contratista deberá entregar al almacén a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, las licencias de software requeridas en el presente proceso, cuando se requiera.

5. Realizar la activación del licenciamiento adquirido a partir de la suscripción del acta de inicio o mínimo a partir del día siguiente al vencimiento de la suscripción actual y en un término que no supere los 5 días hábiles

6. Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de las licencias objeto del contrato

7. Atender todas las solicitudes que hagan los supervisores, quienes informarán del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en las licencias de software, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato y el tiempo de garantía.

8. La adquisición, renovación y/o actualización es por la vigencia de un (1) año, a partir de la instalación de las licencias requeridas en el proceso de contratación.

MEGACAD
Ingeniería y Sistemas S.A.S
Nit. 805.008.189-1

Aclaraciones:

- Es responsabilidad de SIC darle cumplimiento a los términos del licenciamiento.
- Activar únicamente el número de usuarios y/o licencias compradas.
- Garantizar el cumplimiento de los derechos de autor y derechos de uso del software.

Esta comunicación se emite a los 05 días del mes de Diciembre del 2025.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR MENA COLORADO
REPRESENTANTE LEGAL